

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 21 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, Junta Arbitral de Transporte, por la que se nombra Vocal Administrativa de la Junta Arbitral del Transporte.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 30 de julio de 1999, sobre composición y funciones de las Juntas Arbitrales del Transporte de Andalucía, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ahora de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en virtud de lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la designación de las personas que compondrán la Junta Arbitral del Transporte en su provincia.

En el art. 2 de la mencionada orden, se regula la composición de las Juntas Arbitrales y en su apartado 2.º establece que el Presidente, el Secretario y, caso de estimarlo procedente, dos Vocales como máximo serán designados entre personal de la administración con conocimiento de las materias competencias de la Junta.

Por ello, en virtud de lo expuesto y dado que el art. 12 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, establece la obligación de que el número de árbitros sea impar y algunas sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, como las SSTSJ de Madrid: 68/2016, de 2 de noviembre, y la 47/2017, de 11 de julio, donde anulan el laudo al considerarlo contrario al orden público, porque el número de árbitros no era impar, se considera conveniente que para el caso de una ausencia imprevista de algún vocal citado se incorpore un vocal administrativo a la vista oral para que el número de vocales no sea impar.

Con motivo de completar la composición de la Junta Arbitral del Transporte de Cádiz ha sido propuesta doña Carolina Molinero Reguera, funcionaria titulada superior de esta Delegación Territorial con conocimiento en las materias de la Junta, como Vocal Administrativa, en sustitución de la anterior persona que venía ejerciendo dicha vocalía. Pudiendo compaginar esta posición junto a la de Secretaria de la Junta Arbitral del Transporte dado que no se menciona en la normativa de arbitraje disposición alguna que impida que se puedan ejercer conjuntamente dichas funciones.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos de derecho, la Delegada Territorial

#### R E S U E L V E

Cesar como vocal administrativo de la Junta Arbitral del Transporte de Cádiz a:  
Don Antonio Pacios Bensusan.

Nombrar como vocal administrativa de la Junta Arbitral del Transporte a:  
Doña Carolina Molinero Reguera.

Cádiz, 21 de enero de 2025.- La Delegada, P.D. (Orden de 30.7.1999), Carmen Sánchez Barrera.

00314660